

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.292/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2014, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Municipal sobre la regulación de la Administración Electrónica en el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Durante su exposición pública mediante tablón de anuncios municipal y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de mayo de 2014, no se han presentado alegaciones, por lo que el referido acuerdo provisional queda elevado a definitivo entrando en vigor a partir de su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial de la provincia a cuyos efectos se acompaña co-

mo anexo el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza aprobada. Contra esta elevación a definitivo cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA**

.../...

Los artículos 10.2, 14.2, 19.2, 20.2 y 31 de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Priego de Córdoba sustituyendo la actual ubicación web de la Sede Electrónica (<http://priegodecordoba.es/>) por la nueva dirección en [www.priegodecordoba.es/sede](http://www.priegodecordoba.es/sede)".

.../...

Priego de Córdoba a 16 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.